



VISTOS:

1. Lo dispuesto en el artículo 24 Nº 4º del D.U. Nº 480 de 1983, que faculta al Pro Rector para delegar sus atribuciones específicas, con aprobación previa del Rector, en otras autoridades o funcionarios, siempre que tal delegación no aparezca limitada por el Estatuto de la Universidad o por disposiciones expresas del Reglamento Orgánico aprobado por el decreto universitario ya mencionado.

2. El numeral 23º del artículo 24 del Decreto Universitario Nº 480, de 1983, que reconoce como facultad del Pro Rector de la Corporación, autorizar integralmente, mediante resolución exenta, las materias que se indican, respecto al personal de su dependencia: a) Feriados y licencias médicas que no originen pago por el Servicio de Salud. b) Permisos con goce de remuneraciones hasta por seis días en cada año calendario, a que se refiere el inciso segundo del artículo 109 del D.F.L. Nº 18.834, de 1989.

3. Lo dispuesto en los D. F. L. Nºs 6 y 147, ambos de 1981, del Ministerio de Educación Pública; la ley Nº19.880; en el D.U. Nº 480, de 1983; y en el D.U. Nº 226, de 2013.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad agilizar y modernizar los procesos de gestión universitaria en lo que se refiere a materias propias de recursos humanos.

2. La conformidad del Sr. Rector de la Universidad, estampada en la presente resolución.

RESUELVO:

I. **DELÉGASE** en el Director de Recursos Humanos de la Universidad de Valparaíso la facultad de autorizar integralmente, mediante resolución exenta, las materias que se indican, respecto al personal de su dependencia:

a) Feriados y licencias médicas que no originen pago por el Servicio de Salud.

b) Permisos con goce de remuneraciones hasta por seis días en cada año calendario, a que se refiere el inciso segundo del artículo 109 del D.F.L. Nº 18.834, de 1989.

II. El Director de Recursos Humanos deberá informar bimensualmente al Pro Rector respecto del ejercicio de las facultades delegadas.

ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN POR CONTRALORÍA INTERNA Y COMUNÍQUESE.



[Handwritten signature]

CHRISTIAN CORVALÁN RIVERA
PRO RECTOR



DISTRIBUCIÓN: RECTORÍA - PRO RECTORÍA - SECRETARÍA GENERAL - CONTRALORÍA INTERNA - FISCALÍA GENERAL - DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS - OFICINA DE PARTES.

CCR/EME/CRS/CIS

